



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 147 /2016

VISTO:

La Resolución CM N° 155/2015, la Resolución de Presidencia N° 55/2016 y su rectificatoria N° 110/2016, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 155/2015, el Plenario de Consejeros aprobó un “*Convenio Marco de Cooperación Académica*” y su correspondiente “*Acuerdo Específico*”, entre el Instituto Eurolatinoamericano de Estudios para la Integración (I.E.L.E.P.I.) con sede en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España y los Catedráticos Jean Monnet de la Università degli studi di Perugia, Italia y de la Universidad de Buenos Aires, y este Consejo.

Que de acuerdo a los términos del acuerdo específico, del 29 de febrero al 11 de marzo de 2016 se desarrollará la tercera edición del Curso de “Protección Supranacional de los Derechos Humanos” en la Università degli Studi di Perugia, Italia, en colaboración con el I.E.L.E.P.I, bajo la Dirección Académica de los Catedráticos Jean Monnet de la Università degli Studi di Perugia y de la Universidad de Buenos Aires.

Que el mencionado curso cuenta con el auspicio de importantes instituciones académicas y políticas europeas y latinoamericanas y contiene un programa de dos semanas intensivas de cursado equivalentes a 60 hs. cátedras relacionadas con la capacitación de los asistentes en diversos aspectos relacionados con la protección Supranacional de los Derechos Humanos, en especial, con la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, el Convenio Europeo de Derechos Humanos en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana, y la relación de estos tribunales supranacionales con los jueces nacionales.

Que de conformidad a lo que surge de la Cláusula Cuarta del acuerdo específico, se otorga al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 20 (veinte) medias becas académicas al nombrado curso equivalentes a seiscientos euros (€ 600) cada una, para ser concedidas a magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/o a operadores judiciales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma, conforme las pautas de adjudicación que el Consejo fije oportunamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución de Presidencia N° 55/2016 se autorizó el gasto por la suma en Pesos equivalentes a Euros Diez Mil Ochocientos (EU 10.800) para cubrir la participación de los magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y/o operadores judiciales designados para concurrir al curso de “Protección Supranacional de los Derechos Humanos”, que se desarrollará en la Università degli Studi di Perugia, Italia, en los términos de la Res. CM N° 155/2015.

Que posteriormente mediante Resolución 110/2016 se rectificó la Resolución de Presidencia N° 55/2016 modificando el monto de Euros Diez Mil Ochocientos (EU 10.800) por la suma de Euros Diez Mil Doscientos (EU 10.200).

Que por lo expuesto, y en cumplimiento de la Res. CM N° 155/2015, luce oportuno autorizar el gasto por la suma en Pesos equivalentes a Euros Seiscientos (EU 600), en concepto de media beca académica para solventar la participación del Dr. Federico Diz para concurrir al mencionado curso.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el gasto por la suma en Pesos equivalentes a Euros Seiscientos (EU 600) en concepto de media beca académica para cubrir la participación del Dr. Federico Diz al curso de “Protección Supranacional de los Derechos Humanos”, que se desarrollará en la Università degli Studi di Perugia, Italia, en los términos de la Res. CM N° 155/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 147 /2016

  
Dr. ENZO-LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires